

recurso de reposición formulado frente a la liquidación derivada del acta número 1324497-5- A-01 de conformidad, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, ejercicio de 1987.

Este recurso lleva el número 584/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.579

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL COLAS SAN MIGUEL, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución fecha 30 de noviembre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 443/92, interpuesta contra Resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de la Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de valores, en virtud de la presentación de documento notarial de compraventa y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 86/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.580

En cumplimiento de lo dispuesto por el artº 46-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 01/0000688/1993, interpuesto por DON CARMELO CADARSO LEZA contra la resolución de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, de fecha 17 de noviembre de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 28 de abril de 1993, por el que se denegaba la legalización de las obras ejecutadas en la vivienda unifamiliar sita en la Plaza Martín Ballesteros número 4 bajo; se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Organó con fecha 2 de Febrero último, por la que se impone al recurrente una multa de 234.800 pts., en relación con el expediente sancionador incoado por las obras realizadas en la citada vivienda unifamiliar, así como contra la liquidación practicada en dicho concepto núm. 94/2495 en fecha 3 de Febrero de 1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.581

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON VICTOR RUIZ RUIZ, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución de la Subdirección General de Personal, de fecha 16 de marzo de 1993, denegatoria del derecho a percibir el complemento retributivo de zona conflictiva en el período de 1 de marzo de 1993 a 29 de abril de 1993, por estar realizando durante esas fechas el curso de ascenso a suboficial en Madrid; y contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 3 de diciembre de 1993, dictada en expediente número 01061/93, desestimatoria expresa del recurso ordinario interpuesto.

Este recurso lleva el número 98/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.582

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. MANUEL IZCO GARRALETA, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 2 de diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo del Pleno, de fecha 3 de septiembre de 1.992, por el que se declaraba la incompatibilidad del recurrente para el ejercicio libre de la profesión de abogado.

Este recurso lleva el número 114/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.583

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS MANCIBO ALONSO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución de la Dirección General de Policía, de fecha 18 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 26 de abril de 1993, desestimatoria de la reclamación de que le fuese abonada la gratificación por turnicidad correspondiente a los meses en que disfrutó su vacación anual en los años 1991 y 1992.

Este recurso lleva el número 120/1994

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.584

D. MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 71/94 seguidos a instancia de ASEPEYO, Mutua Patronal de A.T. nº 151, contra la demandada CADENA CONDOR, S.L. Y OTRO, en reclamación por CANTIDADES he acordado citar al demandado, CADENA CONDOR, S.L por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día, 4 DE MAYO DE 1994 A LAS 9,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CADENA CONDOR S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expide el presente en la ciudad de Logroño, a Veinticuatro, Febrero mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.585

D. MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 1299/93, seguidos a instancia de Dª Mª TERESA RODRIGUEZ Y 8 MAS; contra la demandada TOSANY, S.L. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, TOSANY, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 11 DE MAYO DE 1.994 A LAS DIEZ TREINTA, horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TOSANY S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en e